

I. General

1. Los Términos y Condiciones Generales de Compras que siguen rigen de forma exclusiva nuestras órdenes de compra, y por lo tanto constituyen la materia del contrato de compra. Otros términos y condiciones del Proveedor no formarán parte del contrato, aunque no exista ninguna objeción expresa a ellos por nuestra parte, o aun siendo conscientes de unos términos y condiciones del proveedor contrarios, aceptamos el producto del proveedor sin reservas.
2. Cualquier pedido, autorización o acuerdo complementario, además de cualquier modificación posterior de un contrato, solo tendrá validez en caso de la confirmación mutua por escrito. Cualquier modificación de la presente cláusula se realizará igualmente por escrito.
3. Los términos y condiciones adicionales serán de aplicación para el montaje, mantenimiento, inspecciones, reparaciones y demás servicios.
4. Nuestros Términos y Condiciones Generales de Compras se aplicarán, además, a cualquier transacción futura con dicho proveedor.

II. Precios

Los precios que figuran en el pedido son fijos e incluyen el precio de todos los servicios auxiliares necesarios al amparo del contrato: por ejemplo, gastos de flete/transporte DDP (entregada a derechos pagados) a nuestra dirección, Incoterms 2000, gastos de embalaje, seguro e inspección

III. Plazos de Entrega

1. Los plazos de entrega acordados son vinculantes y deben cumplirse sin condiciones. En cuanto perciba el Proveedor su incapacidad total o parcial de cumplir con sus obligaciones contractuales, o de cumplir de forma puntual con los plazos obligatorios establecidos, nos informará de inmediato por escrito, especificando la duración contemplada de la demora y la razón correspondiente.
2. En el caso de no cumplir con la obligación de entrega o de servicio en el plazo acordado, el Proveedor se considerará responsable según las disposiciones legales a tal efecto. De forma alternativa, tenemos derecho a una penalización contractual por entrega demorada.

IV. Garantía

1. El proveedor garantiza que el producto que entrega cumple con las calidades y especificaciones acordados por contrato, que se cumple con cualquier normativa técnica reconocida y con los requisitos legales y administrativos, y específicamente con cualquier disposición normativa aplicable en cuestiones de protección medioambiental y para la prevención de riesgos laborales y la protección de empleo, y que se encuentren libres de cualquier defecto que invalidaría o reduciría el valor o adecuación del producto relativo al uso habitual o contractualmente establecido.
2. En el caso de ser de aplicación la versión actual del Reglamento (EC) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 diciembre 2006 (El Reglamento REACH) al producto que se suministra, el Proveedor garantiza que el producto suministrado cumple con los requisitos del Reglamento REACH (incluido cualquier proceso de alta en el registro). El proveedor nos eximirá de toda responsabilidad frente a cualquier demanda por parte de terceros (incluidas las autoridades públicas) en el caso de no cumplir con los requisitos del Reglamento REACH. El Proveedor tiene la obligación de informarnos de cualquier posible modificación en las normativas REACH pertinente al producto que se va a entregar (es decir, modificaciones en la ficha de datos de seguridad) de forma inmediata, sin petición previa por nuestra parte.
3. Tenemos derecho a las reclamaciones de garantía establecidos por la legislación aplicable, a menos que se acuerde lo contrario de forma individual y por escrito entre las partes. Reservamos el derecho a reclamar compensación, además del derecho de exigir subsanación. En el caso de tal subsanación (eliminación de los defectos o posterior entrega) el proveedor acareará con todos los gastos necesarios para la eliminación de los defectos o la entrega posterior. Una reclamación por daños y perjuicios comprende los daños indirectos, consecuentes y financieros incurridos por nosotros que tengan una relación causal con la entrega de un producto defectuoso, a menos que el Proveedor actuase sin incumplimiento.

Términos y Condiciones Generales de Compra Heidelberg Materials

4. Será aplicará el periodo de la garantía establecido por ley. En el caso de piezas o componentes reparados o de recambio, se aplicará un periodo de garantía igual que para la pieza o componente original.
5. El Proveedor implementará y mantendrá un sistema reconocido de Aseguramiento de la Calidad que facilitará a petición nuestra.
6. A tenor de las obligaciones de Aseguramiento de la Calidad del proveedor de conformidad con la Sección IV.5, a su llegada se inspeccionará el producto exclusivamente en relación con el tipo y la cantidad, así como para comprobar si hay daños visibles externos causados por el transporte. El Comprador notificará de los defectos de calidad sin demora indebida y en un plazo máximo de 10 días a partir de la constatación de tales defectos. En este sentido, el Proveedor renuncia a la defensa de demora de notificación de defecto.

V. Derechos de terceros, derechos de propiedad industrial y de diseño

1. El Proveedor garantiza que el producto entregado se encuentra libre de derechos de terceros, específicamente en cuestiones de derechos de propiedad industrial tales como patentes, diseños, marcas comerciales y nombres comerciales. El Proveedor se compromete a eximirnos de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación por violación de cualquier derecho de propiedad y contra cualquier daño o gasto que surja del uso del producto de acuerdo con el contrato, de forma inmediata al primer requerimiento escrito.
2. Los diseños, dibujos, modelos, perfiles estadísticos, dispositivos de almacenaje de datos y semejantes, además de cualquier material proporcionado por nosotros serán de nuestra propiedad. Están protegidos por derechos de autor y ni ellos ni los otros productos producidos con ellos pueden entregarse a terceros sin nuestro permiso. Tampoco pueden usarse por terceros ni ser empleados para fines publicitarios, ni siquiera después del vencimiento del periodo contractualmente establecido durante el cual se puede adjudicar compensación por incumplimiento de contrato. Es más, cualquier conducto semejante nos autoriza a rescindir el contrato.

VI. Seguro

3. El Proveedor dispondrá, a su propio coste y riesgo, de un contrato de seguro de responsabilidad suficiente para cubrir los daños causados por sí mismo, por sus empleados y agentes o por el mismo producto entregado. El Proveedor, a nuestra petición, nos notificará del importe de la cobertura para cada caso de daños.

VII. Instrucciones de flete

El Proveedor se compromete a seleccionar el método de transporte que sea más adecuado y comporte el mínimo coste para nosotros.

VIII. Facturación y pago

1. A menos que se estipule lo contrario en el acuerdo de compra, las facturas, donde figura el número de identificación para el impuesto sobre el valor añadido, se enviarán, después de la entrega o de la ejecución a la Cía. de HM Hispania que corresponda, a Calle Cardenal Marcelo Spinola 42, 28016 Madrid o por email: hminvoicingdepartment.esps@heidelbergmaterials.com
2. El Proveedor tendrá la responsabilidad de incluir nuestro número de pedido en todos los documentos de factura, flete, transporte o cualquier correspondencia de otra índole. En caso de no hacerlo, el Proveedor se hará cargo de cualquier desventaja que acarree.
3. Los plazos de pago comienzan en el momento estipulado, pero no antes de la entrega/la ejecución según contrato y recepción de la correspondiente factura correcta.
4. El pago no se entenderá como el consentimiento a los términos y condiciones y a los precios. La fecha de pago no afectará a las garantías del proveedor y al derecho de presentar una reclamación respecto a un producto defectuoso.
5. Siempre que no se acuerde expresamente lo contrario por escrito, efectuamos el pago en un plazo de 60 días a partir de la fecha de entrega y de la recepción de la factura.

IX. Fuerza mayor

Fuerza mayor, que comprende una guerra o acontecimientos similares además de interrupciones de toda clase, huelga, cierre patronal, y otros causas o acontecimientos que conducen a la restricción y suspensión de operaciones comerciales, nos facultarán el aplazamiento de nuestro deber de aceptar una entrega o la rescisión total o parcial del contrato. El Proveedor no tendrá derecho a reclamar daños en el caso de tal aplazamiento o rescisión.

X. Código de Conducta del Proveedor

1. Hemos descrito y establecido nuestro concepto de unos principios internacionalmente reconocidos para el desarrollo sostenible y de los estándares fundamentales sociales, laborales y medioambientales en nuestro Código de Conducta del Proveedor, disponible [aquí](#).

2. El Proveedor cumplirá con nuestro Código de Conducta del Proveedor. Tendremos el derecho de rescindir el contrato de compra —después de dar una notificación previa por escrito en caso necesario— si el Proveedor incumple los principios y estándares establecidos en el Código de Conducta del Proveedor. Es más, se espera que el Proveedor asegure que sus empleados y contratistas se ciñen a los estándares establecidos en el Código de Conducta del Proveedor de HM.

XI. Lugar de ejecución, derecho aplicable, jurisdicción, protección de datos y versión vinculante de los Términos y Condiciones de Compra.

1. El lugar de ejecución se entenderá como el lugar donde se entrega el producto o en el que se va a desempeñar la ejecución.
2. El contrato y estas condiciones se registrarán por el derecho español, salvo en lo que concierne la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG por sus siglas en inglés) y las disposiciones españolas sobre conflictos de leyes (IPR).
3. Cualquier disputa que surja de la relación contractual o esté vinculada a esta, se someterá a la jurisdicción y lugar de los tribunales de Madrid o, a nuestra discreción, a la jurisdicción general del Proveedor.

4. En el caso de procesar datos personales dentro del alcance de la relación contractual o en el curso de las negociaciones del contrato, lo hacemos de acuerdo con los requisitos legales, específicamente en conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para obtener más información, consulte nuestra ficha informativa "Data Protection Information for our Business Partners" (Información sobre la Protección de Datos para nuestros Contrapartes Comerciales) disponible en nuestro sitio web [\[http://www.heidelbergmaterials.es/es/compras\]](http://www.heidelbergmaterials.es/es/compras), y que le proporcionaremos bajo petición.

5. Estos Términos y Condiciones Generales de Compras se ejecutan tanto en español como en inglés. Siempre que no se acuerde lo contrario por escrito, la versión inglesa de estos Términos y Condiciones Generales de Compras tiene un valor meramente informativo. En el caso de cualquier discrepancia entre las versiones en español e inglés, predominará la versión en español.

XII. Independencia de las cláusulas

En el caso de que cualquier disposición de estos Términos y

Condiciones Generales de Compras es o resulte ser inválida, la validez de las restantes disposiciones no se verá afectada.